

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 88
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, A DISPONER DE UN SOBRENTE DE \$773,000.00 DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL PROYECTO ESCUELA VOCACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE MEJORAS PERMANENTES DE LA AVENIDA ESMERALDA EN LAS URBANIZACIONES MUÑOZ RIVERA, PONCE DE LEON Y PARKVILLE, GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo proyecta hacer mejoras permanentes en la Avenida Esmeralda, localizada en las urbanizaciones Muñoz Rivera, Ponce de León y Parkville del término municipal de Guaynabo.

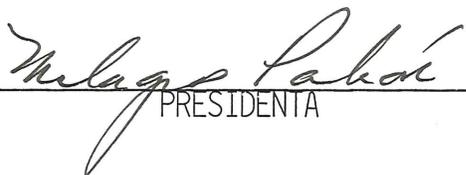
Por Cuanto : Es necesario que esta Honorable Asamblea autorice al Honorable Héctor O'Neill García a disponer del sobrante de \$773,000.00 de los fondos asignados al proyecto Escuela Vocacional para la construcción del proyecto mejoras permanentes de la Avenida Esmeralda localizada en las urbanizaciones Muñoz Rivera, Ponce de León y Parkville del Barrio Frailes del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE FEBRERO DE 1998.

Sección 1ra. : Se autoriza al Honorable Alcalde Héctor O'Neill García a disponer del sobrante de \$773,000.00 de los fondos asignados al proyecto Escuela Vocacional para la construcción del proyecto mejoras permanentes de la Avenida Esmeralda sito en las urbanizaciones Muñoz Rivera, Ponce de León y Parkville de Guaynabo.

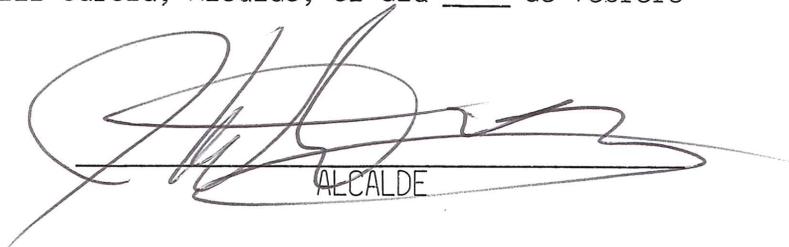
Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias concernidas del gobierno de Puerto Rico.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 1998.


ALCALDE



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 88, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

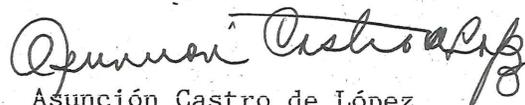
Maggie Ginés Montalvo
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis C. Maldonado Padilla

Voto en contra del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

También certifico que la misma fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de febrero del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal